



**AYUNTAMIENTO
DE
13450 BRAZATORTAS**

Expediente nº: 253/2024

Tipo de Contrato: Expediente Contratación Servicios con representante que por exclusividad ostente los derechos para la contratación de las Actuaciones Musicales que tendrán lugar con motivo de las Fiestas del Cristo de Orense en el municipio de Brazatortas (Ciudad Real).

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS CON REPRESENTANTE QUE POR EXCLUSIVIDAD OSTENTA LOS DERECHOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS ACTUACIONES MUSICALES QUE TENDRÁN LUGAR CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CRISTO DE ORENSE EN EL MUNICIPIO DE BRAZATORTAS (CIUDAD REAL).

DE UNA PARTE: Don PABLO TOLEDANO DORADO, Alcalde-Presidente, del Excmo. Ayuntamiento de Brazatortas, de conformidad con la habilitación legal para representarle conferida por la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de Noviembre, reguladora de las Bases de Régimen Local, asistido por la Sra. Secretaria de la Corporación, D^a M^a José Clemente Acero, que da fe del acto.

DE OTRA: D. RAFAEL GIJÓN FERNÁNDEZ CON DNI ****07*** como administrador único de la empresa, GIJÓN RODRÍGUEZ SL CON CIF. B13473608, domicilio fiscal o sede social en Plaza Tomelloso, 1 4^oD, 13500 Puertollano (Ciudad Real) y email: famacapulco@hotmail.com, acreditado como tal ante la Ilustre notario M^a Paz Canales Bedoya, en escritura protocolo 360 de 27-03-2012.

Ambas partes se reconocen la suficiente capacidad jurídica y de obrar para obligarse en derecho y formalizar el presente contrato administrativo, y a tal efecto se detallan los siguientes,

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, de fecha 22 de Julio de 2024, se acordó "Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato de "SERVICIOS CON REPRESENTANTE QUE POR EXCLUSIVIDAD OSTENTE LOS DERECHOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS ACTUACIONES MUSICALES QUE TENDRÁN LUGAR CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CRISTO DE ORENSE EN EL MUNICIPIO DE BRAZATORTAS (CIUDAD REAL)", convocando su licitación".





**AYUNTAMIENTO
DE
13450 BRAZATORTAS**

SEGUNDO. - Que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de fecha 07 de Agosto de 2024, se acordó "Adjudicar el contrato privado de servicios artísticos arriba indicado a la entidad GIJÓN RODRÍGUEZ, S.L. con C.I.F núm. B-13473608, , única autorizada para la contratación del los siguientes grupos musicales en Brazatortas:

ACTUACIONES MUSICALES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL CRISTO DE OURENSE EN EL MUNICIPIO DE BARAZATORTAS (CIUDAD REAL)

Fecha actuación	Grupo musical	Observaciones
13/09/2024	Orquesta Evolution	11 componentes
14/09/2024	Orquesta Koliseum Trío Ritmo Central	10 componentes Sesión de vermut
15/09/2024	Orquesta Koliseum	10 componentes
16/09/2024	Orquesta Eclipse	5 componentes
17/09/2024	Trío Ritmo Central Grupo Ritmo Central	Sesión de vermut 5 componentes

Todo ello por el precio total y definitivo de **28.040,00 euros que mas 21% de IVA (5.888,40 €) hace total de 33.928,40 euros**, en las condiciones que se señalan en la oferta y en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Conviniendo a ambas partes la formalización del presente documento para llevar a cabo el contrato relativo al PROCEDIMIENTO NEGOCIADO NO SUJETO A PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS ACTUACIONES MUSICALES QUE TENDRÁN LUGAR CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CRISTO DE ORENSE EN EL MUNICIPIO DE BRAZATORTAS (CIUDAD REAL)", con arreglo a las siguientes;

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA D. RAFAEL GIJÓN FERNÁNDEZ CON DNI ****07*** como administrador único de la empresa, GIJÓN RODRÍGUEZ SL CON CIF. B13473608, se compromete a la CONTRATACIÓN DE LAS ACTUACIONES MUSICALES QUE TENDRÁN LUGAR CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CRISTO DE ORENSE EN EL MUNICIPIO DE BRAZATORTAS (CIUDAD REAL), realizándose éste de conformidad con lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas que forman parte del presente documento. Todo ello por el precio total y definitivo de **28.040,00 euros que mas 21% de IVA (5.888,40 €) hace total de 33.928,40 euros**, en las condiciones que se señalan en la oferta y en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

SEGUNDA: La duración del contrato comprende desde el día 13 al 17 de Septiembre de 2024.





**AYUNTAMIENTO
DE
13450 BRAZATORTAS**

TERCERA. - Durante la ejecución del contrato, el adjudicatario se tendrá en cuenta las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad.

CUARTA. - A los efectos indicados en el art. 62 de la LCSP, el órgano encargado de la supervisión del contrato será el Concejal de Festejos.

QUINTA. - Dada la duración del contrato, no es aplicable al mismo la revisión de precios.

SEXTA. - Las obligaciones y derechos de la empresa adjudicataria para la ejecución del presente contrato vienen detallados y recogidos en los pliegos tanto técnico como de cláusulas administrativas particulares que se adjuntan como anexos al presente documento contractual que el contratista acepta y presta su conformidad firmando los mismos como partes integrantes del presente documento contractual.

SÉPTIMA- El presente contrato se extinguirá por conclusión y cumplimiento del mismo o por resolución debida al incumplimiento de plazos, condiciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y restante legislación aplicable.

OCTAVA. - En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las contenidas en la normativa contractual, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al Ordenamiento jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de ésta, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

NOVENA. - Forma parte del presente contrato y son parte integrante obligatoria para ambas partes los siguientes documentos que se anexan:

- Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Propuesta económica del adjudicatario
- Acuerdo de Adjudicación Junta de Gobierno Local, sesión de fecha 07 de Agosto

de 2024





**AYUNTAMIENTO
DE
13450 BRAZATORTAS**

Para la debida constancia de todo lo convenido se suscribe el presente contrato mediante firma electrónica donde consta registrada la identificación y fecha de los firmantes

El Alcalde

El Adjudicatario

Fdo.: D. Pablo Toledano Dorado

Fdo.: D. Rafael Gijón Fernández

El Secretario-Interventor

Fdo: M^a José Clemente Acero.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

